



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 102 DE 23 JUL. 2021

Por el cual se otorga Distinción Meritoria

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional. El artículo 24 de dicho Acuerdo señala que el Consejo Académico otorgará distinción meritoria a los trabajos de grado o tesis que planteen un aporte novedoso en el área investigada.

Que el estudiante **Ericson Andrey Vargas Gutiérrez**, sustentó la tesis titulada "**El discurso de la depresión en tiempos de la psicopolítica neoliberal: La escuela como motor del desencanto**", para optar al título de Licenciado en Ciencias Sociales, siendo catalogada por el jurado como merecedor de la Distinción Meritoria.

Que el Consejo de Facultad de Humanidades en sesión del 23 de junio de 2021, remite para trámite "Distinción Meritoria" ante el Consejo Académico, avalando el concepto académico emitido por la profesora Nidia Constanza Mendoza, especialista con reconocida trayectoria investigativa en el tema.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 25 de junio de 2021, ratificó el concepto del especialista, determinando otorgar la Distinción Meritoria.


Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Otorgar la Distinción Meritoria a la tesis de grado "**El discurso de la depresión en tiempos de la psicopolítica neoliberal: La escuela como motor del desencanto**", presentado por **Ericson Andrey Vargas Gutiérrez** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.013.650.381, para optar al título de Licenciado en Ciencias Sociales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 JUL. 2021


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR